

**BOLETÍN JUDICIAL DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
ÓRGANO DE DIFUSIÓN DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO**

NO.- 12,877 MEXICALI, BAJA CALIFORNIA VOL. I

Viernes 14 de Agosto de 2015

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

CONSEJO DE LA JUDICATURA

Con fundamento en lo previsto por los artículos 17 y 116 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los numerales 62, 63 fracción IV y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 168 fracciones III y XXXIX, 201, 202 y 203 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Baja California; 130, 144, 145, 146, 147, 148 y 149 del Reglamento de Carrera Judicial vigente en el Estado, el Pleno del Consejo de la Judicatura en sesión celebrada el día trece de agosto del año dos mil quince, determinó hacer del conocimiento de los participantes y del público en general el **NOMBRE DE LOS PROFESIONISTAS EN DERECHO, que conforme a lo dispuesto por la base octava fracción V de la convocatoria que nos ocupa, ACREDITARON LA ETAPA DE ENTREVISTA DEL CONCURSO INTERNO DE OPOSICIÓN PARA DESIGNAR SEIS JUECES DE CONTROL DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA,** siendo los que a continuación se indican:

NOMBRE	CALIFICACIÓN
1. ACOSTA SUMARAN MARÍA DE JESÚS	100
2. BRAVO CARBALLO JESÚS EDUARDO	87.66
3. CARMONA CRUZ MARIA ENRIQUETA	99.33
4. CARPIO DE LA TOBA DANIELA CATALINA	83.33
5. CASTRO BELTRÁN IGNACIO	92.66
6. CELAYA SILVA ERIK	91.66
7. CHÁVEZ CASTRO JOEL	100
8. ESTRADA BURCIAGA CYNTHIA MONIQUE	86.33

9. GARCIA VILLANUEVA FIDEL	88.33
10. HERNÁNDEZ HARO PATRICIA	89.33
11. HERNÁNDEZ SOLIS BLANCA ESTRELLA	99
12. JOCOBI FIERRO OLEGARIO JAVIER	86
13. LEPE FIGUEROA MAYRA TERESA	85.33
14. LOPEZ HERNÁNDEZ MARICELA DE JESUS	85.33
15. LUNA HERRERA OMAR	100
16. LUNA VARGAS MARTHA ELVIA	93
17. NAVARRO MANZO PAULINA	89
18. RABAGO LARA GRISELDA	100
19. SIGALA ANDRADE JOSE GUADALUPE	99.33

En consecuencia, los aspirantes antes nombrados acceden a la siguiente etapa del concurso, denominada “De la evaluación de méritos” la cual radica en la calificación de los méritos del aspirante, tales como la preparación académica (incluyendo grado académico, especialización, diplomado, cursos de actualización, talleres, congresos, conferencias y demás similares cursados por el aspirante); la experiencia profesional (comprendiendo también la docencia, investigación y publicación jurídicas y en su caso, antigüedad en cargos jurisdiccionales); así mismo, el prestigio profesional.

En tal sentido la Comisión de Carrera Judicial elaborará un dictamen y una lista con el resultado obtenido por los participantes en el examen de méritos, lo cuales serán presentados ante el Pleno del Consejo para su análisis y en su caso aprobación, quien decidirá en forma definitiva al respecto, la lista con los nombres de los participantes y el puntaje alcanzado por ellos, será publicada para efectos de notificación en el boletín judicial del estado.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Mexicali, Baja California a 13 de agosto de 2015
SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO
LIC. ENRIQUE MAGAÑA MOSQUEDA
(R U B R I C A)